



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



SECRETARÍA GENERAL COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROCEDIMIENTO ESTÍMULO PARA LA GRADUCACIÓN OPORTUNA

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES



**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA**



OBJETIVO

Establecer lineamientos normativos y la secuencia de actividades para el otorgamiento del Estímulo para la Graduación Oportuna para graduados de Maestría y Doctorado en el Posgrado de la UNAM.

NORMAS DE OPERACIÓN

1. La Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP) es la responsable de coordinar las actividades académicas y administrativas del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM, así como de establecer los requisitos documentales y administrativos para otorgar el Estímulo para la Graduación Oportuna en el Posgrado de la UNAM, emitir el dictamen y notificar a los programas de posgrado los resultados.
2. Para tramitar el Estímulo para la Graduación Oportuna del posgrado de la UNAM ante la CGEP, las coordinaciones de los programas de posgrado son las responsables de validar la información capturada en el SIIPosgrado por el candidato, postularlos y notificar de manera oficial la fecha del depósito a los beneficiarios.
3. Los Comités Académicos de los Programas de Posgrado podrán determinar requisitos académicos adicionales para la selección de candidatos al Estímulo para la Graduación Oportuna en el posgrado de la UNAM.
4. La asignación del Estímulo para la Graduación Oportuna estará sujeta a la suficiencia presupuestal disponible.
5. El estímulo para la Graduación Oportuna se entregará en una sola exhibición y se otorgará únicamente mediante transferencia a la cuenta bancaria mexicana del beneficiario.
6. Para realizar el trámite para obtener el Estímulo para la Graduación Oportuna ante la CGEP, se deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y normas de operación vigentes.
7. Los requisitos documentales deben ser digitalizados por el candidato de manera legible, en formato PDF no mayor a 6 MB e ingresarlos en el SIIPosgrado <https://siip.posgrado.unam.mx/siip/>



**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA**



8. Los requisitos documentales son:

- Constancia de examen o acta de grado.
- Historial académico no oficial (reporte del sistema SAEP), en caso de existir aclaración, adjuntarlo a este requisito.
- Carta responsiva, (Descargable del SIIPosgrado)
- Caratula del estado de cuenta bancario con una antigüedad no mayor a 3 meses.

9. El candidato al estímulo para la graduación oportuna debió cursar sus estudios en modalidad presencial, sin calificación reprobatoria de 5, NA o NP.

10. Haber obtenido el grado a más tardar en el semestre posterior a su última inscripción de acuerdo a los periodos establecidos en la convocatoria.



COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA



RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
Unidad Administrativa	1	En coordinación con la Subdirección de Programas Institucionales, elaboran el anteproyecto de presupuesto de Programa de Estímulo para la Graduación Oportuna (PEGO).
	2	Notifica a la Subdirección de Programas Institucionales la asignación definitiva de recursos presupuestales en el programa del PEGO.
Subdirección de Programas Institucionales	3	Emite y publica y Convocatoria (anexo 1) Reglas de Operación (anexo 2) para el programa del PEGO. Publicada la convocatoria.
Graduado de Posgrado	4	Ingresa al SIIP y registra su solicitud.
	5	Carga requisitos escaneados en el sistema <ul style="list-style-type: none">➤ Acta o examen de grado➤ Historia académica➤ Carta responsiva➤ Caratula del estado de cuenta bancaria
	6	Envía información electrónicamente y se registra en el sistema.
Coordinación de Programas de Posgrado	7	Ingresa al SIIP, revisa y valida documentos escaneados.
		<i>7.1 Si los documentos no son correctos informa al alumno que no procede el trámite.</i>
		<i>7.2 Si los documentos son correctos, descarga el oficio y la lista de postulación.</i>
	8	Envía los siguientes reportes a la Subdirección de Programas Institucionales: <ul style="list-style-type: none">➤ Oficio y lista de postulación (anexo3)



**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA**



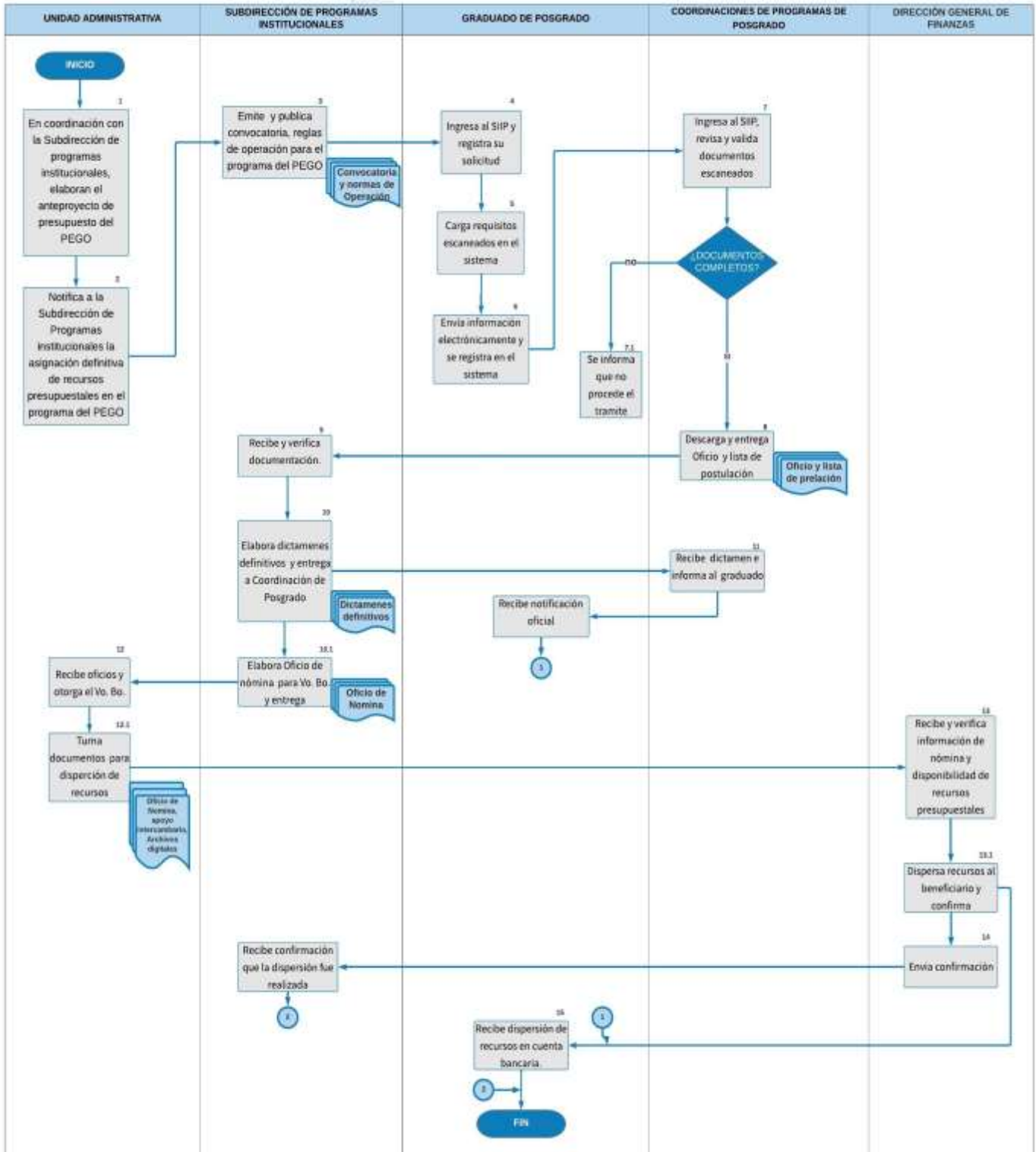
Subdirección de Programas Institucionales	9	Recibe, verifica documentación.
	10	Elabora dictámenes definitivos para apoyo económico (anexo 4) y entrega a la Coordinación de Programas de Posgrado. 10.1 Elabora oficios de nómina (anexo 5) y envía a la Unidad Administrativa para Vo. Bo.
Coordinación de Programa de Posgrado	11	Recibe dictámenes e informa oficialmente al graduado que es beneficiado.
Unidad Administrativa	12	Recibe oficios y otorga el Vo. Bo. 12.1 Turna a la Dirección General de Finanzas para dispersión de recursos la siguiente documentación. <ul style="list-style-type: none">➤ Oficio de nómina➤ Relación de apoyo interbancarios y Bancomer➤ Archivos Digitales.
Dirección General de Finanzas	13	Recibe y verifica información de nómina y disponibilidad de recursos presupuestales. 13.1 Dispersa recursos a graduados beneficiados.
	14	Notifica a la Subdirección de Programas Institucionales que fue realizada la dispersión.
Alumno de Posgrado	15	Recibe dispersión de recursos en cuenta bancaria.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

CGEP: Coordinación General de Estudios de Posgrado.
PEGO: Programa de Estímulo a la Graduación Oportuna
SIIP: Sistema Institucional de Posgrado



COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA





COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA



ANEXOS



**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA**



CONTROL DE DOCUMENTOS.

Nombre del documento	Digital	Físico	Área Generadora	Integración	Distribución	Clasificación	Observaciones
Convocatoria (Anexo 1)	X		Subdirección de Programas Institucionales	Original	Pública		
Reglas de Operación (Anexo 2)	X		Subdirección de Programas Institucionales	Original	Pública		
Oficio lista de postulación (Anexo 3)		X	Coordinación de Programas de Posgrado	Original	Subdirección de Programas Institucionales		
Dictamen definitivo para apoyo económico (Anexo 4)		X	Subdirección de Programas Institucionales	Original	Coordinación de Programas de Posgrado		
Oficios de nomina (Anexo 5)	X	X	Subdirección de Programas Institucionales	Original y 1 copias	Dirección General de Finanzas, el acuse para Subdirección de Programas Institucionales		



**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA**



ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA EN EL POSGRADO DE LA UNAM

Convocatoria

2020-1

La Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 y 73 fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEPE) y el artículo 49, inciso f) de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)

CONVOCA

A los Programas de Posgrado para que postulen a sus graduados (as) de maestría y doctorado que hayan registrado su solicitud para obtener el Estímulo para la Graduación Oportuna en el Posgrado de la UNAM, que consiste en un estímulo económico para aquellos (as) que hayan obtenido el grado académico correspondiente de manera oportuna, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de la graduación oportuna de los Programas de Posgrado, a través del otorgamiento de un estímulo económico a quienes obtengan el grado académico de maestría o doctorado, en estricto cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Estímulo para la Graduación Oportuna en el Posgrado de la UNAM.

- Doctorado y doctorado directo: \$ 26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 M.N.)

4. Las propuestas de candidatos (as) se realizarán conforme a las Reglas de Operación vigentes y a los requisitos académicos adicionales, que en su caso, el Comité Académico de su Programa de Posgrado de adscripción, acuerde para tal efecto.

A. Generalidades

1. La Coordinación General de Estudios de Posgrado podrá otorgar un estímulo económico a los graduados (as) de maestría y doctorado que cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del Estímulo para la Graduación Oportuna en el Posgrado de la UNAM vigentes.
2. Será acreedor al Estímulo para la Graduación Oportuna, quien obtenga el grado a más tardar en el semestre posterior a su última inscripción cumpliendo con los periodos establecidos en los requisitos de esta convocatoria.
3. El estímulo se entregará en una sola exhibición:
 - Maestría: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.)

5. No serán consideradas aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria y en las Reglas de Operación.

6. La asignación del estímulo estará sujeta a los recursos presupuestales disponibles.

B. Requisitos

Podrán ser candidatos (as) los graduados (as) que:

1. Obtengan el grado a más tardar en el semestre posterior a su última inscripción entre el 5 de agosto de 2019 y el 24 de enero de 2020; y como límite, los tiempos señalados a continuación contados desde su primera inscripción:

UNAM



**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA**



- Maestría: dos y medio años.
 - Doctorado: cuatro y medio años.
 - Doctorado directo: cinco y medio años, sin antecedentes de maestría.
2. Los requisitos documentales deberán ser cargados en archivos independientes en formato pdf, no mayor a 6 Mb:
- a. Constancia de examen o Acta de grado
 - b. Historia Académica No Oficial (Reporte del sistema SAEP) en caso de existir aclaración, adjuntarlo a este requisito
 - c. Carta responsiva (Reporte descargable del SIIPosgrado)
 - d. Carátula del estado de cuenta bancario del beneficiario con una antigüedad de 3 meses como máximo, deberá ser una cuenta mexicana, contener nombre, RFC, número y tipo de cuenta, número de cuenta CLABE y número de sucursal.

C. Procedimiento de registro y documentación a entregar

Las y los graduados interesados deberán:

1. Solicitar el estímulo mediante el Sistema Integral de Información del Posgrado (SIIPosgrado), en el que deberán cargar los requisitos documentales en alguna de las fechas señaladas a continuación:

Registro de candidatos	Validación de Programas de Posgrado	Fecha de entrega a la CGEP
2 - 6 de septiembre	9 - 13 de septiembre	13 de septiembre
30 de sept. - 4 de oct.	7 - 11 de octubre	11 de octubre
28 de oct. - 1 de nov.	4 - 8 de noviembre	8 de noviembre
6 - 10 de enero	13 - 17 de enero	17 de enero
3 - 7 de febrero	10 - 14 de febrero	14 de febrero

2. Los interesados darán seguimiento a su solicitud mediante el mismo sistema de registro.
3. Los Programas de Posgrado validarán la información de los solicitantes y entregarán la relación de candidatos en la fecha correspondiente en la Subdirección de

Programas Institucionales, ubicada en el 2º piso del edificio "J" de la Unidad de Posgrado en un horario de 9:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas.

4. La CGEP verificará las propuestas de las Coordinaciones de los Programas de Posgrado y dictaminará el otorgamiento del Estímulo para la Graduación Oportuna.

D. Resultados y asignación del estímulo

1. Se podrán consultar los resultados 10 días hábiles posteriores a las fechas establecidas para la entrega de la documentación, ingresando al SIIPosgrado.
2. Las y los graduados beneficiados serán informados a través de los Programas de Posgrado mediante correo electrónico, de la fecha en que se depositará el estímulo económico.

AR



**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA**



ANEXO 2

**ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA EN
EL POSGRADO DE LA UNAM**

REGLAS DE OPERACIÓN

I. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1. La Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP) es la responsable de coordinar las actividades académicas y administrativas del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM, así como de establecer los requisitos documentales y administrativos para otorgar el Estímulo para la Graduación Oportuna en el Posgrado de la UNAM, emitir el dictamen, y notificar a las Coordinaciones de los Programas de Posgrado el resultado.
2. Las Coordinaciones de los Programas de Posgrado son las responsables de validar la información capturada en el sistema, postular a sus candidatos (as) a recibir el Estímulo para la Graduación Oportuna en el Posgrado de la UNAM ante la Coordinación General de Estudios de Posgrado y notificar de manera oficial la fecha del depósito a los beneficiados.
3. Los Comités Académicos de los Programas de Posgrado podrán determinar requisitos académicos adicionales para la selección de candidatos al Estímulo para la Graduación Oportuna en el Posgrado de la UNAM.

II. CARACTERÍSTICAS

1. El estímulo económico se entregará en una sola exhibición por un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) para el caso de maestría y de \$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) para el caso de doctorado y doctorado directo.
2. La asignación del estímulo se otorgará únicamente mediante transferencia a la cuenta bancaria del beneficiado a bancos de México por lo que deberá anexar copia de la carátula del estado de cuenta bancario con una antigüedad de 3 meses como máximo (deberá contener nombre, RFC, número y tipo de cuenta, número de cuenta CLABE y número de sucursal).
3. En caso de ser beneficiario del apoyo para la impresión de Tesis del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP), no se solicitará el Estímulo para la Graduación Oportuna.
4. La asignación del estímulo estará sujeta a suficiencia presupuestal disponible.

III. REQUISITOS

1. Cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria.
2. Haber realizado sus estudios en modalidad presencial, sin calificación reprobatoria de 5, NA o NP.
3. Cargar en el SIIPosgrado los documentos exigidos en la convocatoria.
4. Ser postulado (a) por el Programa de Posgrado respectivo en alguna de las fechas señaladas en la convocatoria vigente.

IV. MOTIVOS PARA NO OTORGAR EL ESTÍMULO

No serán consideradas las solicitudes para el estímulo cuando:

1. La fecha de graduación se encuentre fuera de los periodos marcados en la convocatoria vigente.
2. La documentación se encuentre incompleta en el sistema.
3. El graduado (a) no cumpla los requisitos.
4. El graduado (a) haya suspendido sus estudios sin causa justificada u obtenido alguna calificación reprobatoria de 5, NA o NP en su historia académica.
5. El graduado (a) tenga un adeudo en alguno de los programas de apoyo de la Coordinación General de Estudios de Posgrado.
6. Hayan obtenido el apoyo de impresión de tesis por parte del PAEP.
7. Se proporcione información falsa o presente documentación apócrifa.
8. Soliciten apoyo para doctorado directo y cuenten con antecedentes de maestría.
9. El reporte sea entregado fuera de las fechas señaladas.

V. OTROS

1. La suspensión temporal de los estudios aun con autorización del Comité Académico, no exime al graduado (a) del cumplimiento del tiempo de graduación determinado en la convocatoria y reglas vigentes.
2. El resultado emitido por la CGEP será inapelable, por lo tanto no admite recurso alguno.
3. Cualquier situación no contemplada en estas Reglas de Operación será resuelta por el titular de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Civ. Universidad, C.E. UNAM, agosto de 2019

DR. JAVIER MITO GUTIÉRREZ
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Las Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su publicación en la página de Internet de la UNAM, sin efecto a las Reglas de Operación para la Graduación Oportuna en el Posgrado de la UNAM publicadas en marzo de 2019.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"



**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA**



ANEXO 3



Of. _JGC/PCIC/391/2019
Asunto: Postulación al Estímulo para la Graduación Oportuna

Dr. Javier Nieto Gutiérrez
Coordinador General de Estudios de Posgrado
Presente

De conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria y Reglas de Operación del Estímulo para la Graduación Oportuna en el Posgrado de la UNAM, me permito anexar la relación de los alumnos graduados para ser beneficiados con el estímulo económico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria a 09 de septiembre de 2019
El/La Coordinador(a)

Programa de Posgrado en Ciencia e Ingeniería de la Computación
Dr. Javier Gómez Castellanos





**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA**



PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN
LISTADO DE POSTULADOS
PROGRAMA DE ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA

Fecha de corte: 10/09/2019 13:22

No.	Generación	Número de cuenta	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel	Fecha de Grado
1	2018-1	518492971	Argota	Vega	Luis Enrique	Maestría	2019-09-03
2	2018-1	308314878	Ledesma	Dominguez	Leonardo	Maestría	2019-08-19
3	2018-1	310210199	Pineda	López	Omar Karim	Maestría	2019-09-03



(Dr. Javier Gómez Castellanos)

DOC



**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA**



ANEXO 4



**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
OFICIO No. CGEP/0726/2019**

ACUSE

**Dr. Javier Gómez Castellanos
Coordinador del Programa de Posgrado en
Ciencia e Ingeniería de la Computación
Presente**

Estimado Dr. Gómez:

Con relación a su Of._JGC/PCIC/391/2019 de fecha 9 de septiembre de 2019, en el que presenta las solicitudes validadas al **Estimulo para la Graduación Oportuna en el Posgrado de la UNAM**, adjunto el dictamen emitido.

Por lo anterior, agradeceré su apoyo para informar oficialmente vía electrónica a los beneficiados que el depósito en la cuenta bancaria registrada se verá reflejado a partir del 30 de septiembre de 2019.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

**Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 25 de septiembre de 2019**

El Coordinador General

Dr. Javier Nieto Gutiérrez

Handwritten signature and date: Dr. Javier Gómez C. 27/09/2019

JNGM/PH/CA/ve

Unidad de Posgrado y Estudios de Posgrado
Carr. Ant. a Toluca, s/n. Ciudad Universitaria
México, D.F. 04510 México, México
Tel: (52) 55 5622 1111 ext. 2424



**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA**



**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
PROGRAMA DE ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA
EN EL POSGRADO DE LA UNAM
POSGRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

Num.	Nombre del Aspirante	Nivel	Dictamen	Observaciones
1	Argota Vega Luis Enrique	MAESTRÍA	Aprobar	
2	Ledesma Dominguez Leonardo	MAESTRÍA	Aprobar	En SIIP no tiene registrada la inscripción al sem. 2018-2, en historia académica si aparece registro del sem. 2018-2
3	Pineda López Omar Karim	MAESTRÍA	No Aprobar	De acuerdo a las Reglas de Operación IV. Motivos para no otorgar el Estímulo, numeral 3: "No cumple los requisitos". No presenta constancia o acta de grado, en su lugar hay un formato de trámite para titulación en blanco. Podrá ser postulado en el siguiente corte en caso cumplir con las reglas.

11

11



**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA**



ANEXO 5



COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

OF. CGEP/0717/2019

Lic. Omar Castillo Rojas
Coordinador de Unidades de Proceso Administrativo
Dirección General de Control
Presupuestal
Presente

Me permito enviar a usted las relaciones con el monto asignado a **62 beneficiarios** del Programa de Estímulo para la Graduación Oportuna en el Posgrado de la UNAM y por correo electrónico los archivos correspondientes a la nómina de septiembre 2019 descritos a continuación:

Proceso	Archivo	Monto
Altas Bancomer	Alta_Bancomer_septiembre.txt	\$1,050,000.00
Transferencias Bancomer	Trans_Bancomer_septiembre.txt	
Altas Interbancarias	Alta_Interbancaria_septiembre.txt	\$286,000.00
Transferencias Interbancarias	Trans_interbancaria_septiembre.txt	

El depósito deberá realizarse el **día 30 de septiembre del presente**.

Cabe señalar que el total asciende a **\$1,336,000.00** (Un millón trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y será con cargo al código programático **11.06.513.01.733.05** del presupuesto **2019**.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de septiembre de 2019
El Coordinador General

Dr. Javier Nieto Gutiérrez

- C.C.P. Lic. Raúl Alberto Delgado, Director General de Presupuesto.- Presente.
Mtra. y C. P. C. Julia Eléna Santiago Velasco, Contadora General.- Presente.
Mtro. Sergio González Zaldivar.- Director de Egresos, Dirección General de Finanzas.- Presente.
Lic. Rafael Avilés Solís, Jefe de la Unidad Administrativa, Coordinación General de Estudios de Posgrado.-Presente.
Mtra. María Elena Navarro Heredia, Subdirectora de Programas Institucionales, Coordinación General de Estudios de Posgrado.- Presente.
M.F. Luisa Mariana Ulloa López, Coordinadora de Pagos, Dirección General de Finanzas.-Presente.

JNG/MEN/HUJ



COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

PROCEDIMIENTO
ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA



GLOSARIO

CGEP: Coordinación General de Estudios de Posgrado

CA: Comité Académico

DGF: Dirección General de Finanzas.

SIIP: Sistema Institucional de Posgrado

FUENTES DE CONSULTA

https://www.posgrado.unam.mx/alumnos/apoyo_alumnos/paep.php

https://www.posgrado.unam.mx/alumnos/apoyo_alumnos/documentos/convoca_paep_19.pdf

https://www.posgrado.unam.mx/alumnos/apoyo_alumnos/documentos/reglas19_paep.pdf